

Indicar tipología de material vegetal utilizado, tipo de composteras, tipo de vermicompostera y material de fabricación de las mismas, en el caso de disponer.

F. Proyecto educativo con características claves para fomentar la educación para la sostenibilidad. (hasta un máximo de 10 puntos).

	Puntos	(1)	(2)
En el proyecto educativo se desarrolla alguna actuación que vincula el huerto agroecológico del centro con la agenda 2030 y los ODS.	2 puntos		
Los objetivos del proyecto se alinean con objetivos de la educación ambiental y el entorno socioambiental donde se desarrolla, capacitando a los destinatarios para afrontar problemas, responder a necesidades reales y desarrollar una vida cotidiana sostenible y abordar la problemática asociada al cambio climático.	2 puntos		
En el proyecto se implementan herramientas participativas de evaluación continua de los objetivos de carácter ambiental del proyecto.	2 puntos		
En el proyecto se promueve el aprendizaje colaborativo, caracterizado por la realización de trabajos en equipo y la cooperación de las personas participantes fomentando el aprendizaje colectivo.	2 puntos		
En el proyecto se fomenta el activismo ambiental en los destinatarios mediante la participación u organización de eventos de carácter colectivo internos y externos al centro, y se establecen colaboraciones externas al centro para ello. 2 puntos			
<b>Puntuación máxima</b>	<b>10 puntos</b>		

(1) Marcar con una X la opción que corresponda (2) A cumplimentar por Diputación

Argumenta de que forma las actuaciones llevadas a cabo en el proyecto educativo relacionado con el huerto cumplen con cada uno de los apartados anteriores.

G. Plan de comunicación y difusión del proyecto (hasta un máximo de 6 puntos).

	Puntos	(1)	(2)
Difusión del proyecto en redes sociales, Blog o web.	2 puntos		
Participación de todos los ciclos educativos en el programa/huerto en caso de centros educativos y participación mínima de un 70% de los asociados, en caso de colectivos, en el programa/huerto.	2 puntos		
El proyecto ha tenido difusión en medios de comunicación como prensa, radio o televisión	2 puntos		
<b>Puntuación máxima</b>	<b>6 puntos</b>		

(1) Marcar con una X la opción que corresponda (2) A cumplimentar por Diputación

Indicar las direcciones de las RRSS, web o blog actuales, así como las fechas de publicación en medios de difusión como prensa, radio o televisión del proyecto.

AL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA

ANEXO IV: MODELO DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA ENTIDAD.

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, como secretaria/o del centro/entidad \_\_\_\_\_, certifico que, en la actualidad,

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, representa

a este centro/entidad para su participación en el quinto "PREMIO PROVINCIAL AL MEJOR HUERTO EDUCATIVO 2026".

AL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA.

13 de abril de 2026. El Vicepresidente Segundo. Fdo.: Francisco Javier Vidal Pérez. Fdo.: María Teresa Fernández-mota Martos. Fdo.: Gustavo Cana Collantes.

Nº 59.164

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026, al punto 3.12 de su Orden del Día, acordó admitir a trámite el PROYECTO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA EJECUCIÓN DE CAMPING RESORT CAMPAMENTO TURÍSTICO 4 ESTRELLAS EN PAGO LOS MADROÑALES, POLÍGONO 15 PARCELAS 16, 17 Y 209 DE CHIPIONA (CÁDIZ), promovido por D. Antonio Rodríguez Goyenechea.

Lo que se expone al público por el plazo de un (1) mes para que se presenten alegaciones, a tenor de lo establecido en el art. 8 y 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para las sostenibilidad del territorio de Andalucía.

La información correspondiente al Proyecto técnico estará disponible en el portal de transparencia y portal web del Ayuntamiento de Chipiona.

A siete de abril de dos mil veintiséis. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado.

Nº 54.835

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

#### ANUNCIO

Con fecha 7 de abril de 2026 por Decreto de Alcaldía se ha aprobado el plazo para la presentación de solicitudes por quince días naturales desde la publicación en BOP de este anuncio, con el objeto de conceder las autorizaciones de licencias uso especial demanial de las casetas particulares (tradicionales y mixtas), atracciones, puestos y puestos de artesanía a instalar en el espacio público del Recinto Ferial de Medina Sidonia con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de Medina Sidonia 2026. Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde y podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Medina Sidonia, a ocho de abril de dos mil veintiséis. El Alcalde de Medina Sidonia, José Manuel Ruiz Alvarado. Firmado.

Nº 55.760

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

#### ANUNCIO

Con fecha 8 de abril de 2026 por Decreto de Alcaldía se ha aprobado el plazo para la presentación de solicitudes por diez días naturales desde la publicación en BOP de este anuncio, con el objeto de conceder las autorizaciones de licencias uso especial demanial de las casetas particulares (tradicionales y mixtas), atracciones, puestos y puestos de artesanía a instalar en el espacio público del Recinto de la Romería de San José de Malcocinado con motivo de la celebración de las Romerías de San Isidro Labrador 2026. Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde y podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Medina Sidonia, a ocho de abril de dos mil veintiséis. El Alcalde de Medina Sidonia, José Manuel Ruiz Alvarado. Firmado.

Nº 55.761

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar los padrones y listas cobradoras correspondientes al 1º trimestre de 2026, de las PRESTACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVICIOS MANCOMUNADOS DE "ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA", de "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES", de "RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES" y de "DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES, todos ellos en el municipio de CASTELLAR DE LA FRONTERA, los cuales estarán expuestos al público en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA sita en Autovía A7 Salida 113, 11379 Guadacorte-Los Barrios (junto al Parque de Bomberos) en horario de atención al público de 08:30 a 14:00 horas y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante La Presidenta de la Mancomunidad de Municipios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el día 11 de mayo de 2026 al 13 de julio de 2026, o en todo caso el de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, computado desde el día en el que finalice el de exposición al público del padrón, si éste fuese mayor. Los interesados podrán realizar el pago en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido para las Entidades Financieras, o a través de la Oficina Virtual de ARCGISA en la dirección <https://oficinavirtual.arcgisa.es>, accesible igualmente en la página web de dicha empresa <https://arcgisa.es>.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro